

181

Auto de suspension de carnes

En la Villa de Vergara a treinta y dos
de mes de marzo de mill y seiscientos y veinte
y siete años el señor capitán Francisco de
Alzola alcalde y su secretario don Juan de
Juandíaz por el Rey y nuestro señor ante el
presente escribano = Lixo que en la
ciudad de las santas parcos de Vizcaya Primeras
y segundas suspensiones de los terminos
Procuradores de las causas civiles criminales y
executivas que ante su merced penden ante Nos
en las causas de sus susaldas = a la dia domingo
de quaximodo para que no corran los tales terminos
Nos y que yo el presente escribano en las causas
que ante mi estan pendientes como otras
que penden ante los señores y se pongan en las
causas para que con este los susaldas y preste su auto
a nro prometo mando y fimo =

Francisco de Alzola
Juan de Juandíaz
Escribano